

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.23 CIRCULAR No. 030-2021

Quito, 24 de junio de 2021

Asunto: Convocatoria de las Elecciones 2021 y precisión al Instructivo de Elecciones

Señores(as)

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DECANOS(AS)
SUBDECANOS
REPRESENTANTES DOCENTES
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)
Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 22 de junio de 2021, conoció la Resolución RCEUC.SP.6 No. 005-2021, de 17 de junio de 2021, suscrita por el señor Presidente y por la señora Secretaria del Consejo Electoral, en la que remiten la Convocatoria para las elecciones de Cogobierno.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- 1. Aprobar la Convocatoria para las elecciones de: Representantes al Honorable Consejo Universitario, Representantes a Consejo Directivo y Representante a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Representantes a los Colegios Electorales, con las observaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; y,
- 2. Aprobar la siguiente precisión en el número 4. Inscripción de Listas del Instructivo para las Elecciones de Representantes por Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario y Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador y Representante por los Docentes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Representante por los Estudiantes, Servidores y Trabajadores a los Colegios Electorales, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

Para las elecciones de Representantes a Consejo Directivo los dos candidatos principales y suplentes configurarán una sola lista y se respetará la alternabilidad de género.

Las inscripciones para Representantes Estudiantiles, se hará por listas de conformidad con lo que dispone la Disposición General Tercera del Estatuto de la UCE.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo: Instructivo de Elecciones Reformado

Nancy Y.